

Resolución de 5 de abril de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 24 de marzo de 2022, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la Universidad, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021.

Advertido error material en los listados definitivos de admitidos y excluidos, de la Resolución de 24 de marzo de 2022, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la Universidad, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), se procede a efectuar la oportuna modificación:


En el listado definitivo de excluidos, aparece D^a. Elisa Moral López, con DNI ***7594**, turno general, causa de exclusión 0230 (no firmar la solicitud).

Comprobado que, dentro del plazo de subsanaciones (del 8 al 21 junio), la interesada presenta en tiempo y forma (16 de junio) su solicitud firmada con certificado digital, este Rectorado procede a subsanar el error, eliminando a dicha candidata del listado definitivo de excluidos e incluyéndola en el listado definitivo de admitidos.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,

Joaquín Goyache Goñi

Código Seguro De Verificación	734D-6150-5845P6E7A-6D43	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Goyache Goñi - Rector	Firmado	05/04/2022 14:22:20	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=734D-6150-5845P6E7A-6D43			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			